



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO.**

Vista la Resolución nº 476 de 1 de octubre de 2019, de declaración definitiva de aprobados del proceso de selección de dos funcionarios de carrera, de la categoría de administrativo, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas en sesión de JGL de fecha 30 de enero de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9, el artículo 102.2 de la Ley 7/1 985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986) y 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a qué debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, esta Alcaldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de Personal Funcionario de Carrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO,

1. Nombrar a las siguientes personas como **Funcionarios de Carrera**, con la categoría Funcionarial de Administrativo, Escala de Administración General, y grupo funcional C1, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan:

<i>CORTÉS RUIZ JULIO, JESÚS, con DNI 23799249E</i>
<i>AGUILAR CASCALES, JAVIER, con DNI 75145738T</i>

2. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

3. Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán efectuar la toma de posesión del puesto adjudicado en el plazo máximo de veinte días desde la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980262 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	03/10/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBANEZ	03/10/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d82cbe48165453ba6db083b16a6e928001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/479 - Fecha Resolución: 03/10/2019 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pinos Puente, a 3 de octubre de 2019.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
FUENSANTA NAVARRO PAVON	03/10/2019	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	03/10/2019
SECRETARIA		ALCALDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d82cbe48165453ba6db083b16a6e928001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/479 - Fecha Resolución: 03/10/2019 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

